



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

*Licitación para la concesión del servicio del albergue Valle de Tobalina
en Quintana Martín Galíndez*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto, por varios criterios de la concesión del servicio del albergue Valle de Tobalina.

I. – Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Concesión del servicio del albergue Valle de Tobalina.
- b) Lugar: Quintana Martín Galíndez.
- c) Plazo: Un año, prorrogable hasta un máximo de cinco años.

III. – Presupuesto base de licitación.

- a) Canon a satisfacer: 5.000 euros anuales que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. – Garantía provisional: 500 euros.

V. – Garantía definitiva: 10.000 euros (en función del valor del inmueble).

VI. – Obtención de documentación.

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com>

VII. – Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VIII. – Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar a las 14:00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran



en el punto VI del presente anuncio. (Si el último día de apertura de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil).

En Valle de Tobalina, a 12 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez